

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 250-09-R, CALLAO, 13 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 00106-2009-O.I.RR.PP./UNAC (Expediente N° 133957) recibido el 02 de marzo de 2009, mediante la cual el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas solicita financiamiento para la asistencia de las servidoras administrativas nombradas, doña GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ y doña ELIADA BELLO LOZANO, al IX Diplomado en Imagen Institucional y Organización de Eventos organizado por el Centro de Extensión Educativa y Proyección Social de la Universidad Jaime Bausate y Meza, del 07 de marzo al 22 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 277-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 234-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de marzo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de las servidoras administrativas nombradas, doña **GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ** y doña **ELIADA BELLO LOZANO**, asignadas a la Oficina de Información y Relaciones Públicas, por el monto total de S/. 1,800.00 (un mil ochocientos nuevos soles) correspondiendo a cada una la suma de S/. 900.00 (novecientos nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **IX Diplomado en Imagen Institucional y Organización de Eventos**, organizado por el Centro de Extensión Educativa y Proyección Social de la Universidad Jaime Bausate y Meza, del 07 de marzo al 22 de agosto de 2009.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1:

“Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo las servidoras administrativas financiadas presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que las servidoras administrativas financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de los diplomas obtenidos.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesadas.